

## DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y EL CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

La Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, se compromete a cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación. Por ello, la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, manifiesta mediante esta declaración, su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, las personas empleadas con un cargo público que integran esta Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural tienen, entre otros deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52). El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Todo el personal encargado de los diferentes procesos de gestión y control, colaborará para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras, extendiéndose este compromiso a las funciones que se desarrollen en relación con la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU).

El término “fraude” se utiliza comúnmente para describir una amplia gama de conductas ilícitas, incluyendo el robo, la corrupción, la malversación, el soborno, la falsificación, la tergiversación, la colusión, el lavado de dinero y la ocultación de hechos materiales. A menudo implica el uso de engaño para beneficio personal, de una persona relacionada o un/a tercero/a, o genera una pérdida a un/a tercero/a, siendo la intencionalidad el elemento clave que distingue el fraude de la irregularidad. El fraude no sólo tiene un potencial impacto



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXQZD63LQVYZGJ8LPU6ETPKAAXA	Fecha	26/02/2024 12:49:26
Firmado Por	IGNACIO HIGUERO DE JUAN - El Consejero D Gestión Forestal Y Mund R		
	RICARDO ROMERO PASCUA - El Director General Gest Fores Caz Y Pes		
	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO - La Secretaria General		
	JOSE ANTONIO BAYON CARVAJAL - El D. Gral.de Prevenc. Y Ext. Incendios		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2



Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio.  
06800 MÉRIDA

financiero, sino que además daña la reputación de las organizaciones responsables de la gestión eficaz y eficiente de los fondos. Esto es de particular importancia para una organización pública responsable de la gestión de los fondos de la UE.

La “corrupción” es el abuso de poder para beneficio privado.

El “conflicto de intereses” existe cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones oficiales de una persona se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o de cualquier otro interés compartido con, por ejemplo, un solicitante o un beneficiario de fondos de la UE.

Esta Consejería consecuente con el compromiso que manifiesta, llevará una revisión periódica consistente en las siguientes actuaciones:

- Establecer una política de lucha contra el fraude y los conflictos de intereses efectiva y un plan de respuesta contra los mismos;
- Sensibilizar acerca del fraude al personal y promover la formación adecuada;
- Sensibilizar a las personas beneficiarias de ayudas mediante la divulgación de la presente declaración institucional;
- Asegurar un adecuado sistema de control interno dentro de su responsabilidad;
- Prevenir y detectar el fraude;
- Adoptar las medidas correctoras, incluidas las sanciones administrativas, según corresponda.

En definitiva, la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido, junto con el resto de beneficiarios de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU), un procedimiento de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

El Consejero de  
Gestión Forestal y Mundo Rural

La Secretaria General

Fdo. Ignacio Higuero de Juan

Fdo.: María Amparo  
Gómez-Landero Guijarro

El Director General de Gestión  
Forestal, Caza y Pesca

El Director General de Prevención  
y Extinción de Incendios

Fdo.: Ricardo Romero Pascua

Fdo.: José Antonio Bayón Carvajal



<b>Csv:</b>	FDJEXQZD63LQVYZGJ8LPU6ETPKAAXA	<b>Fecha:</b>	26/02/2024 12:49:26
<b>Firmado Por</b>	IGNACIO HIGUERO DE JUAN - El Consejero D Gestión Forestal Y Mund R		
	RICARDO ROMERO PASCUA - El Director General Gest Fores Caz Y Pes		
	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO - La Secretaria General		
	JOSE ANTONIO BAYON CARVAJAL - El D. Gral.de Prevenc. Y Ext. Incendios		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

